

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**  
*CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-06/2021*

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA RED CLOVER CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. GUADALUPE ESTHER PASOS KEB EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE LA SOCIEDAD A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.1.- CON FECHA 24 DE MARZO DE 2021, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF21-I3P-06/2021, CONSISTENTE EN LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO, QUINTANA ROO. CON CÉDULA NÚMERO 2327111006, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$1'647,842.00 (SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MXN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO BPM-FISMDF21-FCP-006 DE FECHA 09 DE FEBRERO 2021.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO Y SONDEOS ESPECÍFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE NATURAL EXISTENTE, SE ENCONTRÓ QUE LOS VOLÚMENES DE DICHA OBRA DIFIEREN DE LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDE A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE INCLUIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS Y AJUSTAR LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE LA OBRA CON LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES (ADITIVAS Y DEDUCTIVAS) DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EFICIENCIA LOS TRABAJOS, BRINDAR MAYOR DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. TODO ESTO OCASIONÓ QUE LOS VOLÚMENES CAMBIARAN A LOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO Y POR CONSIGUIENTE AFECTANDO DE ESTA MANERA EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-13P-06/2021**

FINALMENTE, ES NECESARIO UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REAL, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS TRABAJOS EN CUANTO A TIEMPO Y VOLUMEN PARA SU EJECUCIÓN, LOGRANDO MAXIMIZAR LOS RENDIMIENTOS DEL EQUIPO Y PERSONAL EN LOS TRABAJOS, DE ESTA MANERA LOGRAR CONCLUIR EN LAS FECHAS Y EN EL PLAZO SOLICITADO CONFORME A LA PROGRAMACIÓN PROPUESTA EN SU SOLICITUD.

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 13 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF21-13P-06/2021.

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLUMENES ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA.

**II.3.-** PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE OBRA) DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**III.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDA A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO DOP/0616/2021 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (ANEXO 1).

**1.2.-** SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO**, EN LA LOCALIDAD DE **SAN BARTOLO, QUINTANA ROO**. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 2).

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-06/2021

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERRIVADO DEL DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE ABRIL DE 2021 CON TERMINACIÓN EL DÍA 11 DE JULIO DE 2021 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS NATURALES. DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ UNA AMPLIACIÓN DE 22 DÍAS NATURALES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 13 DE ABRIL DEL 2021 AL 02 DE AGOSTO DEL 2021 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 112 DÍAS NATURALES.

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FISMDF21-FCP-035 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS  
PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO, QUINTANA ROO** CON CÉDULA NÚMERO 2327111006, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

000731

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-13P-06/2021

SEGUNDA.- IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

IMPORTE CONTRATADO C/I.V.A.	IMPORTE AMPLIADO C/I.V.A.	IMPORTE DEFINITIVO C/I.V.A.
\$ 1'647,842.00 (SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MXN.).	\$ 92,627.28 (SON: NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 MXN.).	\$ 1'740,469.28 (SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 MXN.).

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 79,851.10 (SON: SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 MXN) MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 12,776.18 (SON: DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 18/100 MXN) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 92,627.28 (SON: NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 MXN). POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$1,500,404.55 (SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 55/100 MXN), MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 240,064.73 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 1,740,469.28 (SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 28/100 MXN). BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	DÍAS AMPLIADOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
DEL 13 DE ABRIL DE 2021 AL 11 DE JULIO DE 2021	22 DÍAS	DEL 13 DE ABRIL DE 2021 AL 02 DE AGOSTO DE 2021

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021 Y DEBIENDO TERMINARLA EL 02 DE AGOSTO DE 2021 EN UN PLAZO NO MAYOR DE 112 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-06/2021

SE EFECTÚAN, POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el contrato de la misma así como a las modificaciones plasmadas en este instrumento legal; a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo y su reglamento, el código civil y de procedimientos civiles para el estado de Quintana Roo, en lo previsto por el ordenamiento ya citado; en la ley federal de instituciones de fianzas, en lo conducente para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y el contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por lo tanto "el contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

**FIRMAS**

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
LIC. JOSÉ ESQUIVEL RANGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO  
OPERADO FISMDF  
2021

POR "EL CONTRATISTA"  
RED CLOVER CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE  
C.V.  
GUADALUPE ESTHER PASOS KEB  
GERENTE DE LA SOCIEDAD

**TESTIGOS**

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL  
C. MELCHOR GOMEZ RIVERA